



Los trabajadores de residuos comerciales tienen derechos



De conformidad con la ley local 56 de 2019, la **Comisión de Integridad Comercial (Business Integrity Commission, BIC) de NYC** exige que todos los licenciarios y solicitantes de residuos comerciales transmitan la siguiente información directamente a los empleados que operan vehículos o manipulan residuos, y la publiquen de manera visible:

Salario y horas

Salario mínimo:

- Se le debe pagar cada hora que trabaje, incluso, en algunos casos, el trabajo antes o después del turno programado y el tiempo que pasa viajando durante el día laborable.

Salario mínimo en la ciudad de Nueva York

- A partir del 1 de enero de 2020, el salario mínimo en la ciudad de Nueva York es de **\$15.00** por hora para todos los trabajadores.
- Si su empleador está ubicado fuera de la ciudad de Nueva York, es posible que las tarifas de salario mínimo sean diferentes. Para obtener más información relacionada con las tarifas de salario mínimo en el estado de Nueva York, consulte <https://labor.ny.gov/workerprotection/laborstandards/workprot/minwage.shtm>. Para obtener más información relacionada con las tarifas de salario mínimo en todo Estados Unidos, consulte <https://www.dol.gov/whd/minwage/america.htm>.

Horas extras:

- Si trabaja más de 40 horas por semana, el empleador deberá pagarle al menos 1 ½ veces su tarifa regular por todas las horas que trabaje por encima de las 40.
- En el caso de algunos conductores y ayudantes, podría regir la Excepción para Autotransportistas a la Ley de Estándares Justos de Trabajo (Fair Labor Standards Act). Para obtener más información, consulte <https://www.dol.gov/whd/regs/compliance/whdfs19.htm>.

Cantidad máxima de horas:

No conductores:

- No existen restricciones para la cantidad de horas que tiene permitido trabajar en un período de 24 horas.

Conductores:

- Después de un período requerido de descanso de 10 horas consecutivas o más, solo podrá conducir durante un máximo de 11 horas en un período de 14 horas después de iniciar sus horas de servicio.
- Esta norma podría no ser válida para todos los conductores. Para obtener más información, consulte <https://www.fmcsa.dot.gov/regulations/hours-service/summary-hours-service-regulations>.

Para obtener más información sobre sus derechos de salario y horas o para presentar una queja, comuníquese con:

- División de Salario y Horas del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (New York State Department of Labor Wage & Hour Division)
Llame al 888-469-7635
Visite labor.ny.gov

Oficina del Distrito de NYC del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (New York State Department of Labor NYC District Office)
Llame al 212-775-3880

- División de Salario y Horas del Departamento de Trabajo de EE. UU. (U.S. Department of Labor Wage and Hour Division)
Llame al 866-487-9243
Visite dol.gov/whd

División de Salario y Horas del Departamento de Trabajo de EE. UU. en NYC
Llame al 212-264-8185

- Fiscal General de Nueva York (New York Attorney General)
Llame al 800-771-7755
Visite labor.ny.gov

Capacitación y equipos de seguridad de los trabajadores

Requisitos de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) de EE. UU.:

- Su lugar de trabajo debe estar libre de riesgos conocidos para la salud y la seguridad. Tiene derecho a recibir información y capacitación sobre los peligros en el trabajo.
- El empleador debe identificar y ofrecer el equipo de protección personal adecuado.

Todos los trabajadores tienen derecho a:

- Ver todas las notificaciones que OSHA le haya enviado a su empleador.
- Solicitar que OSHA inspeccione su lugar de trabajo si considera que existen condiciones que no son seguras o saludables.
- Presente una queja a OSHA en el plazo de 30 días por teléfono, en línea o por correo postal.

Para obtener más información, consulte:

<https://www.osha.gov/SLTC/personalprotectiveequipment/standards.html>

y

<https://www.osha.gov/Publications/osha2254.pdf>

Para presentar una queja, comuníquese con:

Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA)
Llame al 800-321-6742
Visite osha.gov

Licencia por seguridad y enfermedad con goce de sueldo

Si trabaja más de 80 horas al año en la ciudad de Nueva York, puede acumular hasta 40 horas de licencia por seguridad y enfermedad al año para usarla usted mismo o ayudar a alguien que considere su familia. Para obtener más información, comuníquese con:

Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York
Llame al 311
Visite nyc.gov/workers

Presentación de quejas ante la BIC

Si considera que su empleador incumplió sus derechos, puede presentar una queja ante la BIC para que sea remitida a la agencia local, estatal o federal correspondiente.

- Llame a la línea telefónica para quejas de la BIC al **212-437-0600**
- Envíe su queja por fax a la BIC al **646-500-7096**
- Presente su queja en línea haciendo clic en "Submit a Complaint" (Presentar una queja) en www.nyc.gov/bic

